

CONCON,

05 OCT 2016

DECRETO REGISTRADO N° 1497 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Art. 4° del D.F.L. N°1-3063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley N°18.196 Art. 7° y siguiente de la Ley N°18.620, Código del Trabajo, modificada por la Ley N°19.250, Letra a) del N°4 del Decreto de Hacienda N°1.256 de 1990, Art. 71° Ley 10.336 Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- La Ley N°19.543 publicada el 24 de Diciembre de 1997, que establece el traspaso de los Establecimientos Educativos a la Municipalidad de Concón.
- Informe del D.A.E.M. N°351.-
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°600.-

### DECRETO

- RATIFIQUESE** el Contrato de Trabajo a contar del **01 de Marzo de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016**, a **D. PAULA SOLEDAD TOCIGL TAPIA**, Cédula de Identidad N.º de la **Escuela Oro Negro**, con una jornada laboral **44 hrs. semanales, Financiados con fondos SEP**, con las modalidades que se señalan en el contrato adjunto.
- IMPÚTESE** el egreso del referido contrato al Subtítulo 21-03 del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.
- NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: La
- ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
SECRETARIO MUNICIPAL

*[Signature]*  
PAMELA SOTO AGUDO  
ALCALDE (s)

#### DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/GGV/asv.

3